

Dec. No. 999-04 que designa varios Fiscalizadores en los distintos municipios de la Provincia de Santiago.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 999-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Rolando Díaz, queda designado Fiscalizador del Juzgado de del Distrito Municipal de Pedro García.

ARTICULO 2.- El Lic. Darío Viloría, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Sabana Iglesias.

ARTICULO 3.- El Lic. Nelson Cabrera Disla, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Navarrete.

ARTICULO 4.- El Lic. Heriberto Colón, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Villa González.

ARTICULO 5.- El Lic. Héctor Taveras, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Municipio de San José de la Matas.

ARTICULO 6.- La Lic. Mariluz Infante, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Jánico.

ARTICULO 7.- El Lic. Gerardo Ponce, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Licey al Medio.

ARTICULO 8.- El Lic. José Gómez, queda designado Fiscalizador del Juzgado del Municipio de Tamboril.

ARTICULO 9.- Los Fiscalizadores de Juzgados de Paz a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1000-04 que designa Fiscalizadores en la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción de Santiago.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1000-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licda. Aura Luz García, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción, Santiago.

ARTICULO 2.- La Licda. Jonelly Mercedes de Jesús Valerio, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción de Santiago.

ARTICULO 3.- El Lic. Renso Honoret Reynoso, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción de Santiago.

ARTICULO 4.- Los Fiscalizadores de Juzgados de Paz a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ